

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DIRECTIVA N° 59 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**ORIENTACIONES PARA LA EXPO- AÑO JUBILAR: "SEMBRANDO VIDA Y ESPERANZA EN LOS 75 AÑOS DE LA DIÓCESIS DE TACNA Y MOQUEGUA" EN LA REGIÓN DE TACNA 2019**

**I. FINALIDAD**

Normar y orientar el proceso de participación de los estudiantes de EBR (Inicial, Primaria y Secundaria) y EBA, en la Expo Año Jubilar "Sembrando Vida y Esperanza en los 75 años de la Diócesis de Tacna y Moquegua", con la finalidad de promover valores y capacidades en una dimensión religiosa, espiritual y trascendente, promoviendo un encuentro personal y comunitario con Dios en relación con su comunidad, en el ámbito de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

**II. BASES LEGALES**

- 2.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N°28123 y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED.
- 2.2 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N°004-2013-ED.
- 2.3 Decreto Ley N° 23211, Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 136-2016-ED, Autoriza la capacitación, actualización y segunda especialización en doctrina católica, el currículo y los procesos pedagógicos a docentes de EBR y EBA.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas y los programas de la Educación Básica".
- 2.6 Resolución Suprema N° 015-1956, Reconocimiento de la ONDEC.
- 2.7 Resolución Suprema N° 23-90-ED, Reconocimiento de las Oficinas Diocesanas de Educación Católica. (ODEC)
- 2.8 Resolución Directoral Regional N° 000094-2019, Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2019 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- 2.9 Resolución Directoral N°01-2019-OTM-ODECTM. Aprobación del Plan Operativo Anual.

**III. OBJETIVOS**

**3.1. Objetivo General:**

Promover y difundir en las Instituciones Educativas la trascendencia de los 75 años de la Diócesis de Tacna y Moquegua en la Región.

**3.2. Objetivos Específicos:**

- 3.2.1. Valorar el aporte de la Iglesia en la Región.
- 3.2.2. Generar espacios de conocimiento y reflexión que permitan al estudiante aplicar estrategias y recursos para el logro de aprendizajes significativos.
- 3.2.3. Promover la creatividad de los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas.

**IV. ALCANCES**

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.



- 4.3. Dirección de Gestión Institucional.
- 4.4. Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.5. Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua.
- 4.6. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna en coordinación con la Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua son los responsables de la planificación, organización, ejecución, evaluación y reconocimiento de la Expo Año Jubilar "75 años de la Diócesis de Tacna y Moquegua, sembrando Vida y Esperanza".
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local brindaran las facilidades para el cumplimiento de las fases del Expo Año jubilar: "75 años de la Diócesis de Tacna y Moquegua, sembrando vida y esperanza".
- 5.3. Los directores de la Instituciones Educativas y de los Centros de Educación Básica Alternativa, Públicos y Privados son los responsables de dar cumplimiento a la presente Directiva en sus diferentes fases.
- 5.4. Los docentes de aula motivaran a los estudiantes para que reflexionen y valoren la trascendencia de los 75 años de la Diócesis de Tacna y Moquegua y el aporte de la Iglesia para el desarrollo de la Región, teniendo como recurso pedagógico el Folleto "Sembrando Vida y Esperanza en los 75 años de la Diócesis de Tacna y Moquegua – Conocimientos básicos para Instituciones Educativas".

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. **De los participantes:** participan las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en EBR y EBA. Cada I.E. puede inscribir 1 docente por categoría, en Educación Secundaria está dirigido al docente de Ed. Religiosa.

- 6.2. **Del comité organizador:**

Etapas	Comité organizador
Etapa I	Director de la I.E. y el docente de aula o el docente de Ed. Religiosa.
Etapa final	ODECTM comisión.

- 6.3. **De las etapas y ejecución:**

ETAPAS	ACCIONES	FECHA
Etapa I	Etapa interna: al interior de la Institución Educativa.	23 al 27 de Setiembre
	La Dirección de la I.E. en coordinación con el docente de aula determinará el proceso de selección del producto educativo más destacado por categoría.	
Etapa final	Inscripciones y entrega de productos educativos para la etapa final : II.EE. ZONA URBANA	02, 03 y 04 de octubre
	Inscripciones y entrega de productos educativos para la etapa final : II.EE. ZONA RURAL Y PERIFÉRICA (Fuera de Tacna)	05 de octubre
	Etapa final: en la Plaza San Juan Pablo II En el siguiente horario: 08:00 a 09:00 a.m.: Ubicación e instalación. 09:00 a 09:20 a.m.: Apertura. 09:20 a 11:00 a.m.: Calificación del jurado. 11:00 a 11:30 a.m.: Deliberación. 11:30 a 12:00 a.m.: Reconocimiento.	08 de noviembre

- 6.4. De las inscripciones:** las fechas y horarios para las II.EE. de la Zona urbana son el 02, 03 y al 04 de octubre de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., para las II.EE. de la Zona rural y periférica (fuera de Tacna) el día 05 de octubre de 9:00 a.m. a 12.00 m.

Las inscripciones son en la ODECTM (Calle Blondell N° 107, al costado de la Catedral). Se debe presentar un oficio de la I.E. adjuntando la ficha de inscripción (Anexo N°01), el informe del docente visado por la Dirección y los productos que representarán a la Institución Educativa, según la/s categoría/s en la que participa.

En el informe se registrará las evidencias de la elaboración y selección del producto (Máximo 2 hojas). El producto debe tener al reverso el nombre de la I.E. y nombre del estudiante; en una hoja aparte una breve explicación del significado de su producto (Párrafo no mayor de 10 líneas).

- 6.5. De las categorías y requisitos:** son las siguientes:

**6.5.1. Categoría A: Educación Inicial: Dibujo y pintura.**

Dirigido a: 5 años. Técnica libre. Dimensión de la cartulina base: 50 x 35 cm.

**6.5.2. Categoría B: Educación Primaria: Infografía.**

Dirigido a: 5to. y 6to. Año. Técnica libre. Dimensión de la cartulina base: 50 x 70 cm.

**6.5.3. Categoría C: Educación Secundaria: Dibujo y pintura.**

Dirigido a: 1er. y 2do. Año. Técnica libre. Dimensión de la cartulina base: 50 x 70 cm.

Participará tomando como referencia la parroquia de la jurisdicción de su I.E.

**6.5.4. Categoría D: Educación Secundaria: Collage.**

Dirigido a: 3ro., 4to. y 5to. Año. Dimensión de la cartulina base: 50 x 70 cm.

**6.5.5. Categoría E: Educación Secundaria (EBA): Acróstico.**

Participan de 1ro. a 5to. Año. Presentar el producto a mano o impreso, en una cartulina tamaño A3 (53 x 42 cm.).

- 6.6. Del contenido por categoría:** El estudiante, con la asesoría del docente elaborará un producto teniendo como recurso el Folleto "Sembrando Vida y Esperanza en los 75 años de la Diócesis de Tacna y Moquegua – Conocimientos básicos para Instituciones Educativas".

De la categoría en la que participe, debe elegir un subtema o fusionar varios subtemas, teniendo en cuenta que el tema y el objetivo central de todas las categorías es el Año Jubilar por los 75 años de la Diócesis de Tacna y Moquegua.

**6.6.1. Categoría A: Educación Inicial: Dibujo y pintura.**

**Categoría B: Educación Primaria: Infografía.**

Tema: El significado de las devociones de mi Diócesis.

- Virgen del Rosario, Patrona de la Diócesis de Tacna y Moquegua.
- Señor de Locumba.

**6.6.2. Categoría C: Educación Secundaria: Dibujo y pintura.**

Requisito: tomar como referencia la parroquia a la que pertenece su Institución Educativa.

Tema: Parroquias al servicio de mi Diócesis.

- Parroquia y su comunidad.

**6.6.3. Categoría D: Educación Secundaria: Collage.**

Tema: Consagrados al servicio de mi Diócesis.

- Seminario Diocesano "San José".



- Congregaciones religiosas.
- Cronología episcopal.

#### 6.6.4. Categoría E: Educación Secundaria (EBA): Acróstico.

Tema: Lugares santos de mi Diócesis.

- Catedral.
- Parroquias.
- Santuario.
- Capillas.

#### 6.7. De los criterios de evaluación:

N°	Criterio	Puntaje
1	Contenido en la categoría (Ref. 6.6.)	9
2	Creatividad	7
3	Exposición y explicación (Ref. 6.8.)	4
	TOTAL	20

#### 6.8. De la presentación y exposición:

Se compartirá la experiencia de la elaboración, la selección y el significado del producto. El estudiante o docente, según la categoría, dará a conocer el mensaje y cómo se elaboró el producto, el tiempo máximo es de 5 minutos.

- Ed. Primaria e Inicial: Profesora de aula o un representante de la I.E. y el estudiante que elaboró el producto, la presencia del estudiante para la exposición es opcional.
- Ed. Secundaria: Profesor de Educación Religiosa y estudiante que elaboró el producto. La participación del estudiante para la exposición es opcional para la zona rural, periférica y EBA.

#### 6.9. Del jurado (Etapa Final)

El jurado calificador es autónomo en sus decisiones y su fallo es inapelable. Estará integrado por especialistas de reconocida trayectoria en la comunidad.

#### 6.10. De los premios y estímulos (Etapa final)

Para el primer lugar en cada categoría:

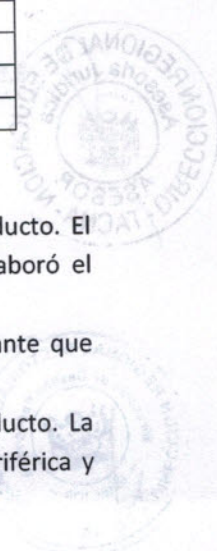
- Para la Institución Educativa: gallardete y cuadro religioso.
- Para el estudiante: diploma, cruz por el Año Jubilar de la Diócesis e imagen religiosa.
- Para el docente asesor: resolución directoral de felicitación de la DRSET e imagen religiosa.

Para el segundo lugar en cada categoría:

- Para la Institución Educativa: cuadro religioso.
- Para el estudiante: diploma y cruz por el Año Jubilar de la Diócesis.
- Para el docente asesor: cruz por el Año Jubilar de la Diócesis.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección Regional Sectorial de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua.



Al finalizar la actividad la Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua elevará un informe documentado del desarrollo del evento.

Tacna, julio 2019





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001778**

TACNA, **05 AGO 2019**

VISTO, el informe N° 60-2019-DGP-EEI, y demás documentos que acompañan la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política del Estado:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, diseñar estrategias a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, asegurando el logro de aprendizajes en los estudiantes;

Que de acuerdo al informe N° 60-2019-DGP-EEI, la Dirección de Gestión Pedagógica sustenta la necesidad de emitir una Directiva de Orientaciones para el Concurso Expo "Año Jubilar Sembrando Vida y Esperanza en los 75 Años de la Diócesis de Tacna y Moquegua en la región de Tacna 2019", con la finalidad de promover la participación de estudiantes del nivel de Educación Básica Regular, motivando en los jóvenes a reconocer la bondad de Dios en el caminar durante los 75 años de comunidad diocesana.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación N° 28044; D.S. 11-2012, Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 15-2002-ED; R.E.R. N°514 -2019- P.R./G. R. TACNA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR**, la Directiva N° 59- 2019-DGP-RSET/GOB.REG.TACNA, con tres páginas, denominada, **ORIENTACIONES PARA LA EXPO "AÑO JUBILAR: SEMBRANDO VIDA Y ESPERANZA EN LOS 75 AÑOS DE LA DIÓCESIS DE TACNA Y MOQUEGUA" EN LA REGIÓN DE TACNA 2019**.

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

Mgr. LUZ MARÍA FRANCO DÍAZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento.

Tacna, **05 AGO 2019**



**DUILIO B. ADUVIRE BERNABE**  
Especialista Administrativo

LMFD/DRSET  
MVERDGP  
JLSA/EEI

